

Expediente 3 2021-00175-00

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Diciembre quince (15) de dos mil Veintitrés (2023).

Teniendo el escrito allegado al presente de UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por la señora LUCERO GARCIA OSPINA, en contra de los señores RICARDO ANTONIO, ISABEL CRISTINA, FABIOLA, NUBIA SOFIA y ROSMARY HERNANDEZ MARTINEZ, en calidad de herederos Determinados del causante PEDRO JOSE HERNANDEZ MARTINEZ, y sus HEREDEROS INDETERMINADOS, el apoderado interesado de la parte activa, informa que, en el juzgado Segundo de Familia de Armenia Quindío, se adelanta un proceso de Filiación extramatrimonial radicado bajo el 2021-00282-00, demandante DAYANA MURILLO OSORIO, donde al parecer, ya se incorpora la prueba de ADN en favor de la señora MURILLO OSORIO, esta judicatura, previo a tomar decisión al respecto, ordenar **librar atento oficio** al Juzgado análogo referido, para que, se sirvan enviar con destino a este juzgado y para el presente proceso, copia del expediente radicado bajo el 63001311000220210028200, con el fin de acreditar dentro de este plenario lo expuesto por el mandatario.

Por medio del centro de servicios judiciales se enviara el respectivo oficio.

Por lo anterior, se **SUSPENDIO** la vista pública que estaba programada, para el día 13 de Diciembre de 2023 a las 9:00 am. , hasta tanto se tomen los correctivos del caso.

Por ultimo téngase en cuenta la excusa allegada al plenario por la parte pasiva donde informan al despacho los motivos por los cuales no asistieron a la audiencia del 21 de septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c531f429fd7e12289f1fa4139acf65b387b9cbd3362f99179de7cb7f047a8b65**

Documento generado en 15/12/2023 07:53:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>